



---

PERSPECTIVAS EN INTELIGENCIA

Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "BG. Ricardo Charry Solano",  
Bogotá, Colombia, enero-junio, 2015

REFLEXIÓN CIENTÍFICA - Vol. 7, Núm. 14, pp. 77-98

ISSN 2145-194X

**Cómo citar este artículo:** Suárez, J. (2015). Territorio, guerra y población en el pensamiento político antiguo de Roma, Grecia e India. Una recensión semiótica de la guerra. *Perspectivas en Inteligencia*, 7(14), 77-98.

---

### **3. Territorio, guerra y población en el pensamiento político antiguo de Roma, Grecia e India. Una recensión semiótica de la guerra**

---

Territory, War and Population in Ancient Political Thought of Rome, Greece and India. A Semiotic recension of War

---

Território, guerra e população no antigo pensamento político de Roma, Grécia e Índia. Uma recessão semiótica da guerra

---

Artículo de reflexión científica resultado del proyecto "Investigaciones filológicas sobre cultura militar", desarrollado en el contexto del grupo de investigación "Ciencias Militares" de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova".

---

Recibido: 27 de junio de 2014 - Aprobado: 02 de septiembre de 2014

---

**Jesús Alberto  
Suárez Pineda**

Licenciado en Filología y Humanidades Clásicas de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. PhD (c) en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia. Investigador de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova". Contacto: [jesusasp@gmail.com](mailto:jesusasp@gmail.com)

## Resumen

El artículo hace una recensión semiótica de los conceptos políticos de *territorio*, *guerra* y *población*, en el contexto del pensamiento antiguo de Roma, Grecia e India. Se entiende por recensión semiótica un método de crítica textual de problemas de lenguaje que en conjunto, y cada uno por su lado, aportan sendas contribuciones a la gran problemática de un campo específico de investigación, a través de la historia de una palabra y de un concepto. Los resultados de la investigación condujeron al descubrimiento de tres conceptos políticos indoeuropeos de gran relevancia para la comprensión de la guerra desde un punto de vista semiótico, cada uno con toda una variedad de significados contrapuestos, aunque coherentes con la realidad social-histórica de su pensamiento político: el concepto jurídico de *jus terrendi* ('derecho de aterrorizar' o 'derecho de desterrar'), que configura la idea de *territorio* en el *Digesto* de Justiniano; el concepto griego de *stasis* ('guerra civil' o 'estabilidad política'), descubierto por Tucídides en el libro tercero de la *Historia de la Guerra del Peloponeso*, y el concepto hindú de *arthashastra* ('la ciencia del territorio' o 'la ciencia de la prosperidad del Estado y sus habitantes'), en el contexto de una obra monumental: *Arthashastra* de Kautilya, un tratado político sobre la riqueza y el bienestar de la población. Se concluye que en Occidente la guerra se ha concebido como un control territorial, en tanto que en Oriente la guerra se ha visto como un control de la población.

**Palabras clave:** *Arthashastra*, control de la población, control territorial, guerra, recensión semiótica, territorio.

## Abstract

The article makes a semiotic recension about the politic concepts of territory, war and population, in the context of the ancient thought of Rome, Greece and India. We understand under semiotic recension a method of textual critique about language problems that, as a whole, or individually, provide an all-embracing or particular contributions to the great problematic of a specific research area, through the history of a word and a concept. The results of the research let to the discovery of three Indo-European political concepts of great value for the understanding of war from a semiotic point of view, with a variety of conflicting meanings each one, although in keeping with the social-historic reality of their political thought: the legal concept of *ius terrendi* ('right to terrorize' or 'right to banish') configures the idea of 'territoy', in the Justinian Digest; the Greek concept of *stásis* ('civil war' or 'political stability'), discovered by Thucydides in the third book of History of Peloponnesian War; and the Hindu concept of *arthashastra* ('the science of territory' or 'the prosperity of the state and its inhabitants science'), in the context of a monumental work: Kautilya's *Arthashastra*, a political treatise on wealth and

welfare of the population. It concludes that in the West, war has been conceived as a territorial control, whereas in the East, war has been seen as a population control.

**Keywords:** *Arthashastra*, population control, semiotic recension, territorial control, territory, war.

### Resumo

O artigo faz uma recensão semiótica dos conceitos políticos de território, guerra e população, no contexto do pensamento antigo de Roma, Grécia e Índia. A recensão é definida como um método de crítica textual de problemas de linguagem que, em conjunto, e individualmente, transferem as suas contribuições para a grande problemática num âmbito específico de pesquisa, através da história de uma palavra e de um conceito. Os resultados de pesquisa conduziram à descoberta de três conceitos políticos indo-europeus de grande pertinência para a compreensão da guerra do ponto de vista semiótico, todos com uma ampla variedade de significados contraditórios, se bem que consistentes com a realidade social-histórica do seu pensamento político: o conceito jurídico de *jus terrendi* ('direito de atemorizar' ou 'direito de desterrar') que configura a ideia de "território" no Digesto de Justiniano; o conceito grego de *stásis* ('guerra civil' ou 'estabilidade política'), descoberta por Tucídides no livro terceiro da História da *Guerra do Peloponeso*; e o conceito hindu de *arthashastra* ('a ciência do território' ou 'a ciência da prosperidade do Estado e seus habitantes') no contexto de uma obra monumental: *Arthashastra* de Kautilya, um tratado político da riqueza e do bem-estar da população. Conclui-se que no Ocidente a guerra foi concebida como um controlo territorial, no tanto que no Oriente a guerra é vista como um controlo da população.

**Palavras-chave:** *Arthashastra*, controlo da população, controlo territorial, guerra, recensão semiótica, território.

## Introducción

En crítica textual, entendemos por *recensión* (del latín *recensio* 'análisis crítico') un método del análisis semiótico de "problemas" de lenguaje que, en conjunto, y cada uno por su lado, aportan sendas contribuciones a la gran problemática de un campo específico de investigación. En este artículo seguimos el análisis semiótico desarrollado por Émile Benveniste en sus publicaciones de 1939 a 1964, compiladas bajo el título de *Problemas de lingüística general* (Benveniste, 1997). En este sentido, si aquí hablamos de *una recensión se-*

*miótica de la guerra*, es porque se consideran “relaciones entre lo biológico y lo cultural, entre la subjetividad y la socialidad, entre el signo y el objeto, entre el símbolo y el pensamiento, y también los problemas del análisis intralingüístico” (Benveniste, 1997, v. 1, pp. 1-2).

Es justo por tanto reconocer, por lo que respecta a la aplicación del método semiótico en la reconstrucción de la idea de territorio en las instituciones indoeuropeas en sus relaciones con la idea de guerra, que este trabajo debe mucho a Émile Benveniste y otros expertos en lingüística indoeuropea (Adrados, Bernabé y Mendoza, 1995, v. I, pp. 80-95; Roberts y Pastor, 1996, p. 181, s. v. *ters-*; Watkins, 1993, pp. 1573-1581; 1620, s. v. *ters-*), en la determinación de relaciones sociales relevantes interdisciplinarias. El programa de investigación que en que se inscribe este trabajo (en el sentido de Lakatos, 1983) lo hemos denominado “Investigaciones filológicas sobre cultura militar”<sup>1</sup>. El presente artículo se inscribe en un proyecto de ese programa, aunque por aspectos logísticos le dimos el mismo nombre de manera impropia. Para el caso de los estudios políticos, el campo de interés, la aplicación del método histórico comparado y otros métodos de trabajo complementarios que se derivan del método semiótico de Benveniste ponen de relieve la importancia del lenguaje en todo vínculo social.

En este orden de ideas, compartimos la hipótesis de Benveniste de que *la configuración del lenguaje determina todos los sistemas semióticos* (Benveniste, 1997, v. 1, p. 1). Un intento de abordar la historia del vocabulario indoeuropeo y de sus instituciones políticas (Benveniste, 1983) es una opción válida de análisis crítico de conceptos problemáticos como el de *guerra* y sus vínculos sociales con los conceptos de *territorio* y *población* desde un punto de vista semiótico.

Nuestra recensión semiótica de la guerra, en el contexto de las instituciones indoeuropeas, reconoce el carácter indoeuropeo común de las tres funciones (administración de lo sagrado, del poder y del derecho; de la fuerza física; de la abundancia y de la fecundidad), descubierta por George Dumézil (para el tema que nos ocupa véase, especialmente, Dumézil 1970 y 2008). El estudio de estas fuentes metodológicas nos ha permitido encontrar vínculos sociales que nos llevan a identificar dos funciones guerreras en las instituciones políticas indoeuropeas que oscilan entre la guerra como control territorial en Occidente y como control de la población en Oriente, objeto de estudio de nuestras reflexiones preliminares, por cierto todavía en ciernes. Cabe advertir que esta hipótesis la he tomado en mis conversaciones sobre el tema con el general Jairo Alfonso Aponte Prieto. El lector verá si puede encontrar una razón mejor a esta idea.

Estamos seguros de no referirnos a una noción vana. Un hecho, estudiado por expertos en ciencias de la estrategia y en lingüística indoeuropea, prueba suficientemente nuestro argumento, o por lo menos permite abordar desde otras ópticas un interrogante crucial que

---

<sup>1</sup> La obra *Biografía de las palabras castrenses* también se inscribe en este programa de investigación (Suárez, 2014).

tratamos de plantear en estas páginas: ¿es relevante la hipótesis de que la idea de guerra en Occidente se ha entendido como un control territorial y en Oriente como control de la población?

Quedan algunos interrogantes por resolver, como el de la agresión del hombre a comportamientos racionales de estrategia militar, pues muchas veces obedece a un comportamiento instintivo de origen filogenético, que lo acercan al comportamiento animal, de modo que se podría pensar que ello se debe a que en la naturaleza humana y animal prima el instinto de conservación. ¿Qué relación tiene el control territorial con las ciencias de la conducta y el psicoanálisis? ¿El origen de la guerra puede explicarse en términos filogenéticos? Estos y muchos interrogantes similares no serán abordados en el presente artículo.

Estas cuestiones no son nuevas. En el siglo XIX, el general francés Charles Jean Jacques Joseph Ardant du Picq (1821-1940) en sus *Estudios sobre el combate*, obra publicada diez años después de la muerte en combate del autor hacia 1880, argumenta que el hombre no va a la guerra a luchar sino a sorprender al enemigo, como una manera de explicar por qué algunos guerreros de sociedades primitivas hacían guerras de disuasión cuando las huestes se enfrentaban en posición de ataque mostrando el poder de sus lanzas, sin que ninguno de los bandos se atreviese a atacar; antes bien, retrocedían cuando alguien lanzaba una piedra, con prudencia expectante, hasta que cada uno de los guerreros, una vez alcanzada la distancia adecuada, desaparecían del campo de batalla y se escondían en sitios estratégicos que permitieran vencer al adversario por sorpresa (Ardan du Picq, 1988). Este rasgo, un siglo más tarde, sería estudiado por Konrad Lorenz, en relación con los aspectos biológicos de la agresión (Lorenz, 2005 [1963]). Ello podría explicarse acaso en el sentido de que en la naturaleza humana y animal prima el instinto de la conservación.

## Discusión

Como sugiere el general Jairo Alfonso Aponte Prieto (conversación personal), experto en asuntos de estrategia, el concepto de *guerra* en Occidente se ha entendido como *control territorial*, lo que equivale, en el mundo moderno de las operaciones militares, al concepto de *control militar de área*, en tanto que el concepto de guerra en Oriente se ha entendido como *control de la población*, como puede evidenciarse en la estrategia de guerra de la Revolución cultural de Mao Tsé Tung, que despertó el fervor revolucionario de la población china que se enfrentaba a la burocracia recalcitrante de 1966.

Esta hipótesis se puede argumentar con evidencia textual relacionada con tres conceptos políticos del mundo antiguo, cada uno con toda una variedad de significados contrapuestos, aunque coherentes con la realidad social-histórica de su pensamiento político indoeuropeo: 1) el concepto de *jus terrendi* ('derecho de aterrorizar' y 'derecho de desterrar') que configura

la idea de *territorio* en el *Digesto* de Justiniano; 2) el concepto griego de *stásis* ('guerra civil' y 'estabilidad política'), descubierta por Tucídides en el libro tercero de la *Historia de la Guerra del Peloponeso*; y 3) el concepto hindú de *arthashastra* ('la ciencia del territorio' o 'la ciencia de la prosperidad del Estado y sus habitantes'), en el contexto de una obra monumental: *Arthashastra* de Kautilya, un tratado político sobre la riqueza y el bienestar de la población. Estos tres conceptos pueden agruparse a su vez en dos cuestiones primordiales:

a) *Guerra como 'control territorial' en Occidente*: puede argumentarse agrupando los conceptos 1) y 2) de *jus terrendi* en Roma y de *stásis* en el mundo griego; su evidencia textual la hemos encontrado en las siguientes fuentes antiguas: 1) para el caso de Roma, véase *Sobre el significado de las palabras*, libro 50, título 16, del *Digesto*, obra legislativa recopilada por el emperador Justiniano (*Digesto*, 50.16), en el contexto de la expresión jurídica *jus terrendi*, implícita en la frase 239, sección en que se define el vocablo *territorium* (*Digesto*, 50.16.239.8); 2) para el caso del mundo griego, véanse los libros primero y el último de *La historia de la guerra del Peloponeso* (Tucídides, 2010, libro III, pp. 237-314; libro VIII, pp. 641-720), en los que se puede reconstruir el concepto político de *stásis*.

b) *Guerra como 'control de la población'*: puede argumentarse en 3) que menciona el concepto hindú de *arthashastra*. Sin embargo, hemos encontrado evidencia textual en las siguientes fuentes antiguas y medievales: 1) para el caso de la India antigua, en que centramos la argumentación, véanse los libros VI-XV del *Arthashastra* de Kautilya (2008, pp. 397-569), traducción hecha con base en la edición de Shamasastri (1960), quien descubrió el texto en 1904 y lo tradujo por primera vez (Kautilya, 1915), pero también la excelente edición Rangarajan (Kautilya, 1992), basada en la edición crítica de Kangle (1969), pero sin seguir estrictamente el orden de los versos en el texto original, con el propósito de reorganizarlos por temáticas e indicando la numeración de Kangle, según se reagruparon los versos de la traducción en la perspectiva de lectura de un economista político; 2) en el Lejano Oriente, para no citar sino dos casos, según aclaramos previamente, en tanto que no constituye objeto de análisis de nuestro artículo por razones de espacio. De modo que nuestra recensión semiótica de la guerra también se puede argumentar con evidencia textual tomada de fuentes orientales, antiguas y medievales, como el *Arte de la guerra* de Sunzi (2006), la más antigua obra de la estrategia militar en China, que ha llegado hasta nuestros días, y dos obras de la Edad Media japonesa que destacan la valentía del guerrero como héroe moral de la tradición espiritual japonesa del *bushido*, el camino del Samurái (palabra compuesta de *bushi* o 'guerrero' y *dō*, 'camino', es decir, como su nombre lo indica, el camino que debe seguir el guerrero). Nos referimos al *Libro de los anillos* de Musashi Miyamoto y *Hagakure* de Yamamoto Tsunetomo, compilados bajo el título de *La vía del Samurái* en la edición de Hitoshi Oshima (2007).

Las cuestiones enunciadas en a) y b) son de sumo interés porque establecen una estrecha relación semiótica entre *territorio*, *población* y *guerra*; se pueden reagrupar a su vez en una sola cuestión en torno al interrogante: ¿es relevante la hipótesis de que la idea de guerra

en Occidente se ha entendido como un control territorial y en Oriente como control de la población? La evidencia textual que analizaremos en los apartados siguientes se enmarca en el contexto de una hipótesis de trabajo con base en resultados parciales de investigación.

## Un apunte filológico a propósito del campo semántico indoeuropeo de territorio

Reparemos por un momento en el origen indoeuropeo de la idea de *territorio*. Esto nos lleva a la cultura romana de un pueblo guerrero por excelencia que le confirió al étimo una acepción de 'territorio dominado', en el sentido militar de su defensa. La etimología de la palabra *territorio* así lo atestigua: *territorium* 'territorio', en latín, integra los conceptos de *tierra* y *terror*, por influencia de metáforas continuadas, arraigadas en el imaginario popular que vinculó los vocablos *defensa* y *territorio* en un campo semántico que se extendió a las relaciones internacionales, y a la idea de adquirir y conservar el territorio, a través de conquistas. La amenaza se percibe como la invasión del territorio por huestes enemigas. Pero también implica regir el territorio, para legitimar las instituciones que lo defenderán.

Como deuda moral contraída con el profesor Javier Torres Velasco, Director del Doctorado en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia, quien echó de menos la palabra *territorio* en mi *Biografía de las palabras castrenses* (Suárez, 2014), la incorporé en su segunda edición publicada por la Escuela Militar de Cadetes. El análisis filológico se hizo a partir de la raíz indoeuropea *ters-* 'secar'.

### **ters-**. Secar

A. Lat. *terra-*. Tierra (seca).

- 1) terraplén, terraplénar;
- 2) terreno;
- 3) tierra, territorio;

**terraplén** 'trinchera', 1739. Del fr. *terre-plein*, 1561 (antes *terrapleno* [lat. *plenus* 'lleno'], siglo XVI, del italiano). Amontonamiento de tierra en una fortificación.

**terraplenar** (de terraplén) 'levantar un terraplén; llenar de tierra un hueco', principios del siglo XVII.

**terreno** (de tierra) 'lo relativo a la tierra seca, opuesto a *mar*; sitio o espacio de tierra', 1220-50. Del lat. *terrenus* 'terrenal'. Conjunto de toda clase de actividades militares realizadas en campaña.

**territorio** 'una porción de espacio geográfico que coincide con la extensión espacial de una jurisdicción gubernamental', 1220-50. Del lat. *territorium* 'territorio, la porción de tierra comprendida dentro de los límites de una ciudad'; de *terra* 'tierra' + *-torio* 'de; que sirve para'. Varrón, en *Lingua latina*, L. 5, 21, utiliza la grafía arcaizante *teritorium* 'territorio', donde la doble *r* está representada por un solo signo, tal vez por asociación con *terere* 'aterrorizar': *Ab eo colonis locus communis qui prope oppidum relinquitur teritorium, quod maxime teritur. Hinc linteum quod teritur corpore extermentarium. Hinc in messi tritura, quod tum frumentum teritur, et tribulum, qui teritur. Hinc fines agrorum termini, quod eae*

*partes propter limitare iter maxime teruntur* 'Por eso el lugar común que se deja junto a una ciudad para uso de los agricultores se llama territorio, sobre todo porque se pisa (*teritur*). De ahí que el vestido de lino, que es frotado por el cuerpo, se llama *extermentarium*. De ahí también que, en la cosecha, viene la *tritura* 'trilla', porque el grano es trillado (*teritur*), y el *tribulum* 'trillo', con el que se tritura. De ahí, finalmente, que las fronteras de los campos se llaman *termini* 'límites', porque estos lugares son pisados, sobre todo por el camino fronterizo de la heredad'. Esta definición corresponde a la dada por Justiniano: *universitas agrorum intra fines cujusque civitatis* 'toda tierra comprendida en el interior de los límites de cualquier jurisdicción' (Digesto, 50, 16, 239). La voz latina *territorium* se deriva directamente del vocablo latino *terra* 'tierra', pero posiblemente también implicó la idea de su defensa a través de un «terror» disuasivo a quienes se atrevan a invadir el «territorio», herencia de la «agresión intraespecífica» de todos los grupos sociales, forjada fuertemente por el instinto agresivo de territorialidad del comportamiento animal y humano (Lorenz, 1973). Para el Premio Nobel de Medicina 1973, la *agresión* es uno de los cuatro instintos superiores que se encuentra en los animales, y también en el hombre, siendo los tres restantes hambre, sexo y miedo, y por *instinto* entiende Lorenz un mecanismo innato del comportamiento biológicamente determinado que tiene su origen en la evolución filogenética y se ha transmitido por lo tanto hereditariamente. Existe pues en el hombre un impulso innato que le lleva a agredir a sus congéneres (por *agresión* entiende Lorenz normalmente *agresión intraespecífica*, y es ésta la que constituye el objeto de su estudio), y que determina toda una amplia gama de conductas destructivas, abarcando desde una pelea sin importancia entre niños hasta la guerra nuclear. Esto explica por qué se *confunden* (funden en una misma cosa) la ideas de «tierra» y de «aterrorizar». En francés, por ejemplo, el verbo *terrifier* 'aterrorizar' es un derivado de *terre* 'tierra'. La gran proximidad etimológica existente entre *terra* 'tierra'-'*territorium* 'territorio' y *terror* 'el que aterroriza [apelativo de Júpiter]' estaría ligado a la «etimología popular que mezcla 'tierra' y 'terreo'» (Ernout y Meillet (1967[1932], *Dicc. étym.*, 687-688), mediante la combinación de las ideas 'dominio de la tierra' y 'terror'.

Con el tiempo, la idea de «territorio» se legitima en las instituciones jurídicas de defensa. En el *Corpus Iuris Civilis*, la idea de *territorium* 'territorio' se vincula con el concepto jurídico de *jus terrendi* 'derecho de aterrorizar'.

**tierra** (del lat. *terra* la tierra, el planteta que habitamos [cf. *globus terrarum* 'globo terráqueo']; 'la parte sólida de la tierra [tierra seca], opuesto a *mar* [cf. *terra marique* 'tierra y mar']; la tierra, con todo lo que contiene, el mundo conocido o habitado [cf. *orbis terrarum* o *terrae* 'el mundo habitado']; parte de la tierra que se habita, región, país [cf. *terra sancta* 'tierra santa']), segunda mitad del siglo X. Varrón, , en *Lingua latina*, 5, 21, , utiliza la grafía arcaizante *tera* 'tierra', donde la doble *r* está representada por un solo signo, con el propósito de hacer derivar *tera* 'tierra' de *terrere* 'aterrorizar': *Terra dicta ab eo, ut Aelius scribit, quod teritur. Itaque tera in augurum libris scripta cum R uno.* 'la tierra se llama así, como escribe Aelio [el profesor de Varrón], porque aterroriza. Y así está escrita en el libro de los augurios con una sola R', L. L. 5, 21.

- B. Lat. *terrere*-. Espantar, aterrar;  
 1) aterrorizar, aterrar, terror;  
 2) terrible, terrífico, terrorífico, impertérito;  
 3) terrorismo, terrorista;

**aterrorizar** 'hacer temblar o almar; causar terror', 1723.

**aterrar** 'producir terror; espantar, horrorizar', principios del siglo XVII.

**terror** 'miedo extremo; horror, pánico, pavor', 1440.

**terráfico** 'que hace temblar o almar, que hace aterrorizar', finales del siglo XVI, por lo común sustituido por *terrorífico*.

**terrible** 'que inspira terror o alarma', hacia 1400.

**impertérrito** 'que no se asusta en circunstancia peligrosa', finales del siglo XVII. Del lat. *imperterritus*, negativo de *perterrītus*, propiamente participio de *perterrere* 'aterrar'

**terrorismo** 'Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror', 1993; 'la acción violenta ejecutada por personas al servicio de una organización, con la intención de infundir miedo a un sector de la sociedad, y utilizar este miedo para tratar de alcanzar un fin político', 1993.

**terrorista** 'persona que practica actos de terrorismo', 1884. (Suárez, 2014, § 154, pp. 112-113)

En el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia de la Lengua, la palabra *territorio* se hace derivar del latín *territorium* 'territorio, tierra que está alrededor de una población', de *terra* 'tierra', pero, aunque a juzgar por sus dos primeras acepciones, se sugiere su vinculación con el vocablo latino *terra* ('tierra'): "porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia, etc." y "terreno (campo o esfera de acción)". En este sentido *territorio* es el espacio territorial que depende administrativa y jurídicamente de una nación, pero también es un campo o esfera de acción.

Desde un punto de vista etimológico, la idea de territorio es problemática en el campo de los estudios políticos de la guerra en Occidente en dos sentidos, según se asocie al campo semántico de *territorio* con las raíces latinas *terra* (*tierra*, 'parte sólida del globo') y *terrēre* (*ate-rrorizar*, 'aterrar, espantar, asustar, infundir miedo'):

1. Cuando se incluye en el campo semántico de la raíz latina *terra* (*tierra*, 'parte sólida del globo'), en el contexto de las lenguas romances, la palabra *territorio* pertenece a la misma familia de *aterrizar*, 'tocar de tierra' (de un avión); *aterrar*, 'echar a tierra'; *destrerrar*, 'echar de la tierra'; *soterrar*, 'meter bajo tierra'; *enterrar*, 'meter en la tierra'; *terron*, 'gleba de tierra, azúcar'; *terrazo*, 'espacio de tierra levantada'; *terrazo*, 'jarro de tierra'; *terrero*, 'de tierra'; *terrazgo*, 'tributo de la tierra'; *terruño*, 'tierra natal'; *terrizo*, 'barreño' (compárese el derivado regresivo *tarreño*, *tarrazo*, de *tarro* 'barreño, vasija de barro'); *terracota*, 'vasija de barro' (del italiano *terracotta* 'tierra cocida'); *terraplén*, 'relleno de tierra' (del francés *terre plein* 'tierra llana'); *terreno* 'de la tierra y espacio de tierra'; *terremoto*, 'temblor de tierra' (del latín *terrae motus* 'movimiento de la tierra'); *Mediterráneo*, 'mar casi enteramente rodeado de tierra' (el mayor mar interior del mundo); *subterráneo*, 'que está o funciona bajo tierra', y probablemente *tarro*, 'vasija de barro' y *turrón*, 'terron'.
2. Cuando se incluye en el campo semántico de la raíz latina *terrēre* (*ate-rrorizar*, 'aterrar, espantar, asustar, infundir miedo'), de donde proviene el étimo latino *terror* (*terror*, 'miedo intenso, pavor', de *terrēre* 'ate-rrorizar' + *-or* 'estado de', es decir, estado de pavor de quien está aterrorizado cuando traspasa las fronteras de un territorio). De la misma familia: *impertérrito*, 'que no teme' (de *im-* 'no' + *perterrītus* 'muy asustado, espantado',

de *per-* 'cabalmente' + *terrēre* 'aterrorizar, asustar'); *terrible*, 'que causa terror o miedo': latín *terribilis* 'terrible, capaz de asustar' (de *terror* 'terror, miedo' + *-bilis* 'capaz de'); *terrorismo*, 'uso sistemático del terror mediante actos violentos perpetrados por ciudadanos o súbditos'; *terrorista*, 'que practica el terrorismo o relacionado con esta forma de lucha violenta política'; *aterrorizar*, 'causar terror o miedo intenso a alguien' (de *a-* 'causar, hacer que tenga' + *terror* 'miedo' + *-izar* 'transformar en, hacer que se vuelva'; compárese el castellano antiguo *aterrecer* 'temer').

Los dos sentidos de *tierra* y *terror* que configuraron el campo semántico a lo largo de la historia del nombrar la noción de *territorio* confluyen en el vocabulario castrense relacionado con la idea de *guerra*, mediante metáforas continuadas (véanse estas palabras y sus familias lingüísticas en Corominas, 1987; Gómez de Silva, 2006; García de Diego, 1985; para las raíces latinas raíces latinas *terra* y *terrēre*, véase Segura, 2006). Así como, en castellano, el campo semántico conformado por las ideas de *aterrado*, *aterrador*, *aterrar*, *aterrizaje*, *aterrizar* tiene una clara derivación de la palabra primitiva *tierra*, así *terror* proviene *aterrorizar*. Sin embargo, los dos significados convergen en el verbo *aterrar*, 1220-50, que en un principio tuvo la acepción de 'echar a tierra, derribar', luego significó 'abatir, consternar', y a partir de 1570 se confundió con 'aterrorizar', por influjo tardío de *terror*; de ahí *aterrado*, 'siente mucho miedo o terror', *aterrador*, 'que produce terror', pese a que en el castellano moderno pertenece a la misma familia de *aterrizar*, 'tocar de tierra' (de un avión), guarda ideas afines con el campo semántico de *terror*: *la primera vez su subió a un avión estaba aterrado*.

## La cuestión de la guerra como control territorial en Occidente

En este apartado analizaremos la primera de las cuestiones, según se ha mencionado en *a*), vale decir, la del concepción de la guerra en Occidente como *control territorial*, en el contexto del pensamiento político del mundo antiguo en Roma y Grecia, desde un punto de vista semiótico.

### *El concepto de jus terrendi en el Digesto de Justiniano*

Según el *Diccionario de políticas públicas* (Boussaguet, Jacquot y Ravinet, 2009; véase entrada "territorios / territorialización" presenta el concepto de *territorio* en el marco jurídico del *jus terrendi* o "derecho de aterrorizar"), el término *territorio* fue extraño hasta el siglo XVII, aunque dos siglos después se amplió el campo semántico de 'territorio', con lo cual se evidenció un cambio de acepción que permitió calificar el paso de los 'límites' a las 'fronteras', es decir, la idea de territorio ya no solo significa 'un espacio dado' en el sentido que le da la Academia, sino que se pone de relieve su significado militar de 'territorio dominado'.

La noción de *territorio* es presentada como un *riesgo* que el Estado debe controlar respecto de su territorio en diversos *terrenos*, campos o esferas de acción de las ciencias socia-

les (Boussaguet, Jacquot y Ravinet, 2009). El artículo *territorios / territorialización* está muy bien argumentado en este diccionario. Su mérito estriba, en mi criterio, precisamente en eso. Pese a que en el artículo no se menciona la palabra *riesgo*, todo parece conducir a la relación entre territorio y riesgo desde un punto de vista militar. La palabra *riesgo* en español es de origen romance; significó originalmente 'atreverse'. De allí pasó al inglés a través del español o del portugués, donde se usaba para referirse a su sentido etimológico de 'navegar en aguas desconocidas'.

Con el tiempo, la idea de *territorio* se legitima en las instituciones jurídicas de defensa. La extensa obra de Justiniano que se conoce como el *Corpus Iuris Civilis* va a regular en materia de territorio. Precisamente en el *Digesto* o *Pandectas*, una de las cuatro partes en que se divide, junto con la *Instituciones*, el *Código* y las *Novelas*, la idea de *territorium* 'territorio' se vincula con el concepto jurídico de *jus terrendi* 'derecho de aterrorizar': *territorium* es definido como *universitas agrorum intra fines cojusque civitatis* ('toda tierra comprometida en el interior de límites de cualquier jurisdicción') (50, 16, 239).

Esta disquisición filológica en torno a la idea de *territorio* (*territorium*), y su relación con el *derecho de aterrorizar* (*jus terrendi*) es referenciada por Boussaguet, Jacquot y Ravinet (2009). Ellas aducen que la noción de territorio experimentó en la modernidad una imbricación político-administrativa, heredera de la Revolución francesa, que se tradujo como *territorio nacional*, cuyos orígenes remotos datan del derecho romano.

No es casualidad que la raíz latina de la palabra "territorio", *jus terrendi*, se refiera a aquel que detiene el derecho de aterrorizar. La noción de territorio está históricamente ligada a relaciones de poder y dominación. El término, extraño hasta el siglo XVII, va a permitir calificar el paso de los límites a las fronteras, es decir, de un espacio dado a un territorio dominado. En Francia, es la ideología racionalista, producida a partir del siglo XIX por las elites políticas y administrativas nacionales, la que define sus contornos. El territorio es concebido desde un punto de vista militar, unificado y cuadrículado, de la nación en el plano administrativo. (Boussaguet, Jacquot y Ravinet, 2009, p. 419)

Históricamente, en efecto, el concepto de territorio ha estado ligado a relaciones de poder y dominación, según puede constatarse siguiendo las fuentes del derecho romano, por ejemplo, en el *Digesto*, elaborado en 533 por Justiniano, uno de los fundamentos del derecho moderno. En *Digesto 50.16, Sobre el significado de las palabras*, se define «territorio» en términos de un *jus terrendi* en el sentido de "derecho de desterrar", como una amonestación, en el contexto de las relaciones internacionales, del acto terrorífico que podría tener lugar si se transgreden los límites del territorio:

"*Territorium*" est universitas agrorum intra fines cuiusque civitatis; quod ab eo dictum quidam aiunt, quod magistratus eius loci intra eos fines terrendi, id est summovendi ius habent.

("Territorio" es el conjunto de agros dentro de los límites de una ciudad, el cual viene, según dicen algunos, de que los magistrados de ese lugar tienen, dentro de sus límites, el derecho de "desterrar", es decir, el derecho de apartar del lugar.) (Digesto 50.16.239.8).

La versión es de Martha Patricia Irigoyen Troconis (*Digesto*, 1997, p. 49). Sin embargo, en la versión inglesa de Watson, como el 'derecho de aterrorizar' (*Digesto*, 1998), aduce que se trata de un juego de palabras que los latinos practicaban que asocia el control del territorio, desde un punto de vista etimológico que sugiere su vinculación con la palabra latina *terra*, al poder de protegerlo por medio de la amenaza, de *terrēre*. Las investigaciones sobre la noción de territorio en sus vínculos sociales con la defensa del Estado aparecen en los sesenta y se amplían en los setenta, desde un punto de vista socioeconómico en los contextos particulares de cada país, con algunos matices particulares de significación que varían de acuerdo con los enfoques teóricos de los analistas, en el contexto de un enfoque pluridisciplinario (Kourtessi-Philippakis, 2011, p. 7-13).

Recurriendo al *Dictionnaire Etimologique de la Langue Latine*, de Ernout y Meillet (1967 [1932]: 687-688) y al *Oxford Latin Dictionary* (1968:1929), se percibe la gran proximidad etimológica existente entre *terra-territorium* y *terreo* 'aterrorizar' y *territor* 'aquel que aterroriza'. Según, el *Dictionnaire Étimologique*, *territo* estaría ligado a la "etimología popular que mezcla 'tierra' y 'terreo'" (p. 688), dominio de la tierra y el terror. Roby, citado por el *Diccionario Oxford*, también coloca un punto de interrogación junto al término que estaría dando origen a la palabra *territorium*, "*terrere*, i.e., a place from which people are warned off" (p. 363) ("lugar desde donde las personas son expulsadas o advertidas para no entrar").

En teoría política, *territorio* parece haber sido un vocablo utilizado en las lenguas de Europa desde el siglo XIV para definir primero la jurisdicción o incluso la esfera económica de ciertas unidades gubernamentales, villas medievales o reinos. El papel del concepto de territorio fue cambiando con el paso de los siglos. En cierta forma puede decirse que el concepto ya existía mucho antes del siglo XIV. El concepto de territorio ha evolucionado desde el tiempo de las ciudades-Estado griegas hasta el actual Estado nacional.

Las palabras *terrorismo*, *terrorista* y *aterrorizar* aparecieron por primera vez en el seno de la Revolución francesa, en la década entre 1789 y 1799, cuando el gobierno de Robespierre asesinaba o encarcelaba a los opositores, sin respetar las garantías del debido proceso.

Hoy en día, el concepto comprende una amplia gama de posibilidades y perspectivas: la organización política y la partición del mundo; la evolución de la doctrina de la soberanía nacional; el uso del territorio nacional como una base económica segura y una fuente de poder de expansión; el conflicto entre sistemas feudales y dinásticos y el bienestar de una nueva "comunidad nacional", y la persistencia de la idea de identidad nacional y el compromiso con "la tierra sagrada de nuestros ancestros", por la que se daría la vida para defenderla o recuperarla.

Después del bombardeo del World Trade Center en Nueva York, acaecido el 11 de septiembre de 2001, en el que se utilizaron aviones de pasajeros secuestrados como arma terrorista por parte del grupo islámico *al Qaeda*, la noción de *terrorismo* pasó a significar 'uso político del terror' para coaccionar a sociedades o gobiernos, mediante la creación de un clima de violencia en una población, con el propósito de alcanzar un objetivo político particular.

### ***El concepto griego de stásis en Tucídides***

Nuestra preocupación, ahora, es comprender las luchas humanas por el territorio, desde el punto de vista de la *stásis* griega. Carl Schmidt se percata de la dificultad de comprender la *stásis* como concepto capaz de explicar la génesis de la guerra. Propone una ciencia para abordar el estudio de la *stásis*: la *estasiología*. Se trata de una interdisciplina que tiene por objeto el conocimiento de fenómenos políticos y teológico-políticos para explicar las aporías internas de contradicción del vocabulario político, en la perspectiva del problema de la hostilidad y el enemigo. En este punto, es interesante su análisis de la *stásis* griega para explicar la distinción entre enemigo y amigo, en el contexto de lo político y de la teología política que lo ocupa (Schmidt, 2009).

Schmidt trae a colación un pasaje de la patrística, escrito por Gregorio Nacianceno, un arzobispo cristiano de Constantinopla del siglo IV. Cita uno de sus discursos (*Oratio theologica*, III, 2), en cuyo texto se halla una formulación del dogma de la trinidad cristiana, y en la que aparece la palabra *stásis*.

"Lo uno (*to Hen*) está siempre en rebelión (*stasiatson*) contra sí mismo (*pros heautón*)".

En medio de la formulación más irreprochable del difícil dogma nos encontramos con la palabra *stásis*, en el sentido de "rebelión". La historia de la palabra y del concepto de *stásis* merece ser mencionada en este contexto; se extiende desde Platón (*Sofista*, 249-254 y *República* V, 16, 470), pasando por los neoplatónicos y en especial Plotino, hasta llegar a los Padres y Doctores griegos de la Iglesia; en esta historia se desarrolla una contradicción con una dialéctica muy interesante. *Stasis* significa en primer lugar: "calma", "estabilidad", "colocación", *status*; el concepto contradictorio es *kínesis*: "movimiento". En segundo lugar, *stasis* significa "movimiento", "rebelión" y "guerra civil". La mayor parte de los diccionarios de griego exponen los dos significados contrapuestos sin intentar explicaciones que tampoco podemos pedirles. (Schmidt, 2009, pp. 127-128)

En nota de pie de página (p. 128), Schmidt pone de relieve una excepción digna de mención, cuando cita la entrada *stasis* del *Thesaurus Linguae Graecae* (7, 1848-1854, pp. 656-665). Según Schmidt, este diccionario (p. 660, abajo) intenta explicar el desplazamiento semántico de *stasis* 'calma' a *stasis* 'movimiento', en el contexto político del surgimiento y la formación de una *facción* o de un *partido* en el mundo griego. El sentido de *stasis* como 'rebelión' o 'tumulto' es ejemplificado por Schmidt con algunos pasajes del Nuevo Testamento. Por ejemplo, la *stasis* en la Pasión de Cristo (Marcos, 15, 7 y Lucas, 23, 19-25) es puesta en relación con

una disputa desconocida contra Roma o entre los judíos. Procede luego a analizar la *stasis* de crucifixión de Cristo por los romanos como un castigo político, en sentido político-teológico, aduciendo que es innegable que Jesús introdujo la rebelión en la religión política de Roma.

El concepto griego de *stasis* ('guerra civil' y 'estabilidad política') fue descubierto por Tucídides en el libro tercero de la *Historia de la Guerra del Peloponeso*. Sin embargo, Tucídides utiliza el concepto de *stasis*, con todo rigor metodológico, en el libro octavo, el último de una obra inconclusa. Según la opinión de Laura Sancho Rocher, de la Universidad de Zaragoza, este libro posee unas características específicas que lo distinguen de los que le preceden. Schmidt habría dicho *aporías internas de contradicción*, como "la ausencia de discursos directos y la ruptura del esquema cronológico tucidídeo —división de cada año de guerra en períodos invernales y estivales—, forzado su autor por la necesidad de mantener una narración contemporánea en varios escenarios. Estas particularidades dan como resultado lo que ha dado en llamarse "'contradicciones' relativas a la narración" (Sancho, 1994, p. 42). La autora se refiere a la narración de la revolución oligárquica de 411. Esas contradicciones son explicadas como 'ambigüedades', es decir, incertidumbres, que se hacen especialmente visibles, con respecto al papel que desempeña el programa "moderado" del *statu quo* de implantar un sistema limitado a cinco mil ciudadanos.

El caso es que ante las noticias recibidas los atenienses equiparon, a pesar de todo, veinte naves y convocaron a la Asamblea que se celebró en seguida y fue la primera de esa época que tuvo lugar en la llamada Pnix, lugar en el que solían celebrarla en otros tiempos. En ella dispusieron a los Cuatrocientos y decidieron entregar la dirección de los asuntos públicos a los Cinco Mil.

[...] Posteriormente se celebraron con frecuencia otras asambleas en las que decidieron el nombramiento de *nomotetas* [legisladores encargados de la revisión de las leyes] y otras medidas referentes al sistema político. Durante esa primera fase, al menos en mi tiempo de vida, es cuando mejor se mostraron como buenos políticos los atenienses, pues se dio un equilibrio moderado entre los notables y la masa, y fue eso sobre todo lo que levantó a la ciudad de la pésima situación en que se encontraba. (Tucídides, 8.97, 2010, p. 712).

Aquí Tucídides toma posición política desde el punto de vista de la *stasis* ('guerra civil' y 'estabilidad política'). Celebra con entusiasmo el cambio de *stasis* de la guerra del Peloponeso, a finales del 411, con lo cual parece encontrado el puente desde la "guerra civil" a la *calma prudente* de la "estabilidad política" que anhelaba en el capítulo 82 del libro tercero.

Pues bien, las ciudades se encontraban en guerra civil y las que se incorporaban después, por la noticia de lo sucedido, llegaban a los mayores extremos en la novedad de sus ocurrencias, tanto por lo retorcido de sus agresiones como por lo insólito de sus venganzas. También modificaron para modificarse la habitual valoración terminológica de los hechos. Así, la audacia reflexiva fue considerada entrega valerosa al partido, y, en cambio, la calma prudente, cobardía preciosa; la sensatez, fachada del cobarde, y parar mientes en todo, irresolución para

todo. La precipitación desconcertante fue tenida por cualidad viril, y el maquinarse en pro de la seguridad por engalanado pretexto para desertar. El disconforme con todo pasaba siempre por leal, mientras el que le replicaba por sospechoso. Si alguien conspiraba con éxito era tenido por inteligente, pero quien lo barruntaba, más listo aún. Quien hacía propuestas para no tener que recurrir a nada de ello era tachado de saboteador del partido y acobardado ante los enemigos. Sin rodeos, quien se adelantaba a quien intentaba al que intentaba al que no tenía tal intención, es más, incluso el parentesco acabó por atar menos que el partido, por la mayor predisposición de éste a una audacia injustificada, ya que tales asociaciones no buscaban el socorro mutuo desde las leyes existentes, sino imponer sus intereses al margen de las establecidas (Tucidides, 3.82, 2010, pp. 289-290).

He aquí en ciernes los fundamentos tucidídeos de la naciente ciencia de la *estasiología*, fundada por Carl Schmidt.

## La cuestión de la guerra como control territorial en Oriente

En este apartado analizaremos la primera de las cuestiones, según se ha mencionado al comenzar la discusión del presente artículo, donde se planteó cómo la concepción de guerra en Oriente está ligada más bien al “control de la población”.

### *El concepto hindú de arthashastra en la antigua India*

Las raíces hindúes de la idea de territorio en la Antigüedad clásica pueden rastrearse en el *Arthashastra* de Kautilya<sup>2</sup>. El *Arthashastra* (hacia 300 a. C.) es un célebre tratado político de la India antigua, tradicionalmente atribuido a un pensador político llamado Kautilya, también conocido como Chanakya o Vishnugupta, quien fuera ministro en el reinado de Chandragupta, fundador del imperio de los Maurya (ca. 321 a. C. hasta ca. 184 d. C.). En el pensamiento político antiguo de la India, hoy solo sobrevive esta maravillosa guía pragmática recopilada por Kautilya de la sabiduría tradicional hindú, y que se centra en medios estratégicos para adquirir y mantener la riqueza y el poder del rey, mediante el control de la población a través de los diversos y contradictorios medios estratégicos.

Las lecciones políticas de Kautilya, como consejero del príncipe, hicieron escribir a Max Weber lo siguiente: “un maquiavelismo realmente radical, en el sentido popular de la palabra, está representado clásicamente en la literatura hindú en el *Arthasatra* de Kautilya... en contraste con este documento, el *Príncipe* de Maquiavelo es inofensivo” (Weber, 1959, p. 470). Sin embargo, esta imagen de Kautilya no es acertada; ha contribuido a ridiculizarlo como un consejero del príncipe poco ético, por no decir inmoral, hasta el punto que incluso

---

<sup>2</sup> Su verdadero nombre era Canakya; se le conocía también como Vishnugupta, lo que recuerda su calidad de brahman. Kautilya era un sobrenombre, que en sánscrito significa ‘el astuto’; aunque también significa ‘torcimiento’, ‘retorcimiento’, ‘perversidad’, ‘curvado’, ‘falsedad’ o ‘deshonestidad’, o incluso ‘ensortijamiento del cabello’.

en el habla popular de la India moderna se le compara como el equivalente de Maquiavelo, a quien se le atribuye la teoría de que “el fin justifica los medios”, en el contexto de una errada interpretación de su teoría del Estado como *mandala*, basada en el principio de que “cada Estado vecino es un enemigo y el enemigo del enemigo es un amigo”. Esta visión popular no solo es caricaturesca sino incluso falsa (cf. Rangarajan, en Kautilya, 1992, p. 8).

El *Arthashastra* es una compilación de textos de la sabiduría política. El tratado está inspirado en la religión hinduista que inspiró a otros filósofos anteriores a Kautilya que compusieron los *shastras*, o tratados que versaban sobre la forma de vida que debía seguir un individuo y un Estado. En este sentido, cabe destacar que Kautilya fue un brahmán que llevó una vida de renuncia en una modesta choza de paja, siguiendo el mandato de la profesión brahmánica de enseñar a sus discípulos, lo cual le dio una legendaria fama. Sin embargo, fue un personaje temido de su tiempo que se complacía en desempeñar el intermitente pero poderoso cargo de superconsejero ocasional del emperador Chandragupta, a quien orientó en el sendero del *shastra*.

Según Kautilya, la integración a la política del adecuado manejo de los recursos es esencial para conseguir el bienestar popular y la paz social, concebida como un orden social integrado que se fundamenta en un equilibrio progresivo de las profesiones, con fundamento en las ciencias pragmáticas más importantes de la época que cubren los tres campos vitales del conocimiento humano comprendidos en el conocimiento de la ley y el orden (*dharma*), el conocimiento del manejo de los recursos y las relaciones económicas (*artha*) y la ciencia de las relaciones culturales entre los individuos y en la sociedad (*kama*).

Ahora bien: el nombre de la obra se refiere a un tratado sobre la riqueza material, representada primordialmente por la explotación de la tierra. Cabe entonces preguntar: ¿por qué la obra de Kautilya se llama *Arthashastra* que literalmente significa “tratado de la ganancia o del provecho” obtenido del territorio? El término habitual, en sánscrito, para decir “política” es *niti* (y “tratado político”, *nitishastra*); *artha* significa propiamente ‘interés’, ‘beneficio’ (Cf. Monier-Williams, 2001). La verdad es que en la India antigua la economía era la base de la política. Así pues, el Estado para Kautilya se caracteriza esencialmente por la importancia de sus funciones económicas para adquirir y mantener la riqueza y el territorio.

El concepto hindú de *arthashastra* está vinculado a uno de los fines primordiales de la humanidad (Rangarajan, en Kautilya, 1992, pp. 13-16), que en la India antigua se denominaba en sánscrito *purusharthas*, cuyo conocimiento estaba dividido en cuatro partes: *dharma* ‘comportamiento moral’, *artha* ‘riqueza’, *kama* ‘placeres mundanos’ y *moksha* ‘salvación’. Este último se consideraba como el más elevado ideal al que podía aspirar el ser humano: la autorrealización a través de la liberación de la atadura terrenal que le impide al hombre alcanzar la divinidad, es decir, el mundo espiritual a partir del mundo físico y el *Atman* o alma en el complejo cuerpo mente. Pero como esto no es posible por meros procesos mentales o por el pensamiento literario, es preciso lograr antes los tres primeros objetivos, susceptibles

de ser estudiados y practicados más bien en el ámbito del pensamiento político: *dharma*, *artha*, *kama*.

La sabiduría del *dharma* no solo implicaba el conocimiento de la justicia, pues también incluía los deberes que todo ser humano tenía consigo mismo, con sus ancestros, con toda la sociedad y con el orden universal entero. Así, el *dharma* es la ley en su sentido amplio: espiritual, moral, ética y temporal. Todo ciudadano, rey o súbdito, está regido por su propio *dharma*, de modo que compete a la sociedad respetar y proteger la sabiduría ancestral del *dharma*, conservada en la literatura de los *Dharmashastras*, por lo que respecta a sus textos originales como a sus comentarios.

El conocimiento del *dharma* conducía a la sabiduría del *artha*, recopilada en los *Arthashastras*, cuyo maestro más destacado es Kautilya. En términos generales, *artha* significa 'riqueza', es decir, el bienestar material de los individuos. Esto va en consonancia con lo dicho por Kautilya en el plan de su obra, esbozada el capítulo XV con que culmina su obra: "La subsistencia de la humanidad se denomina *artha*, riqueza; esto es, el territorio [y sus habitantes] se conoce como *artha*, riqueza [de una nación]. La ciencia que trata de los medios para adquirir y conservar el territorio es el *Arthashastra*, es decir, la ciencia de la riqueza y el bienestar" (Kautilya, 15.1.1,2, traducido).

Para Kautilya, el bienestar de la población forma parte fundamental de la riqueza material de una nación. En consecuencia, la sabiduría el *artha* por parte del gobernante tiene dos fuentes primordiales: 1) *la ciencia del territorio*, que trata de los medios estratégicos para adquirir y conservar el territorio; y 2) *la ciencia de la prosperidad del Estado y sus habitantes*, que versa sobre la adquisición y mantenimiento de la riqueza y el bienestar de los ciudadanos. La primera acepción está relacionada con la ciencia de las armas que guían al soberano en su propósito de mantener un control territorial, pero solo si lograr la felicidad de sus súbditos, vale decir, la prosperidad del Estado y sus habitantes. "En la felicidad de sus súbditos radica la felicidad del rey; en el bienestar de la población radica el bienestar del soberano. No existe mayor bien que el que agrade al soberano, pero solo en la medida que también agrade a sus súbditos" (Kautilya, 1.19.34 traducido).

Cuando Kautilya se pregunta al finalizar su tratado político acerca de cuál es la mejor forma de conquistar un nuevo territorio, aquel cuyos súbditos están empobrecidos y, por ende, son codiciosos, o uno cuyos súbditos están oprimidos, no duda en prescribir en el capítulo cuarto del libro primero: "Un rey que imponga castigos injustos es odiado por el pueblo a quien él aterroriza; mientras que quien otorga castigos suaves se vuelve despreciable. Pero aquel que impone un castigo justo y merecido es respetado y honrado" (Kautilya, 1.4.7-10 traducido).

La sabiduría del *Arthashastra* prescribe a los soberanos el conocimiento de los deberes que debe poner en práctica un gobernante con respecto a la administración interna del territorio, mediante la promoción del bienestar de la población, en tres grandes dominios:

*raksha* o la protección del territorio de guerras externas; *palana* o el mantenimiento de la ley y el orden dentro del territorio; y *yogakshema* o la seguridad del bienestar de la población.

En este sentido, la prosperidad del territorio y sus habitantes no puede mantenerse, a menos que se conquisten nuevos territorios, y se funden ciudades en tierras vírgenes, mediante alianzas y guerras. Es precisamente en este punto en que las prescripciones del *Arthashastra* propenden por la consolidación del Estado como *mandala* (De la Peña, 2009), la mejor guía del gobernante para saber cuándo utilizar métodos pacíficos o bélicos, por lo que respecta a la política exterior.

### **Coda: ¿fin de los territorios?, ¿fin de los Estados-nación?**

En el campo político moderno, el territorio describe el ámbito espacial del sistema político desarrollado en un Estado nacional, o una parte de él, dotado de cierta autonomía. Cabe ahora preguntar: ¿se evidencia una crisis del territorio? Los interesantes análisis de Bertrad Badie (1995) en su obra muestran cómo el Estado no es abolido, sino seriamente perturbado y sometido a un tipo de “desterritorialización selectiva”, ligada a la desaparición de unas redes de comunicación, financieras y humanas, y de una nueva *gramática del espacio*. Esto se explica por el hecho de que el territorio no es algo dado, es una construcción: su uso como instrumento de la acción política corresponde a una historia. Sin embargo, hoy se evidencian profundas crisis que sacuden el principio de territorialidad desde mediados los años sesenta.

La débil legitimidad de los Estados-nación, al modificarse bruscamente la sumisión ciudadana, subvierte el ordenamiento territorial y la investigación de otras identificaciones se transforma en busca de otras geografías. El mensaje de Badie es el fin de la estructura de las relaciones internacionales sobre el territorio del Estado, síntesis en la cual la soberanía de este último sobre el espacio permanecería irrefutable y fundamental. Cada Estado regularía soberanamente el funcionamiento de su dinámica socioeconómica dentro de sus fronteras. Es este sistema que no funciona con la mundialización, la cual no es, como suele decirse, un fenómeno principalmente económico. El origen de esta es una importantísima revolución técnica, que implica la abolición de la distancia gracias a los avances en materia de comunicaciones. Esto ha tenido un gran efecto en el ámbito político, ya que la distancia ha dejado de ser, como lo había sido durante siglos, un recurso del Gobierno.

La autoridad del Estado-nación se basaba en parte en esa distancia, ya que daba un sentido al territorio nacional —justa medida de la comunicación posible dentro de una comunidad humana— y a la función mediadora del Estado, en cuanto los individuos querían comunicarse entre sí. Con la extraordinaria proliferación de las relaciones transnacionales, que se establecen entre individuos más allá de las fronteras y por encima del control de los Estados, esto ya no tiene sentido hoy en día. Por ello, se está produciendo un despliegue de

las funciones del Estado-nación: su nueva perspectiva política es gobernar en un sistema en el que la comunicación se le escapa y en el que debe llevar a cabo la regulación de esta multiplicación de las relaciones internacionales.

## Conclusión

En términos generales, *territorio* es una porción de espacio geográfico que coincide con la extensión espacial de una jurisdicción gubernamental. Esta definición es muy similar a la dada por el *Digesto* de Justiniano, uno de los fundamentos del derecho moderno, en el sentido de que territorio es toda tierra comprometida en el interior de los límites de cualquier jurisdicción. La diferencia estriba en que la definición moderna concibe el territorio como el soporte de una entidad política organizada, dentro de ciertos límites, bajo una estructura gubernamental. Podremos, por tanto, considerar el territorio como un vínculo ideal entre espacio y política, por cuanto el territorio sirve para describir las posiciones en el espacio de distintas unidades participantes de cualquier sistema de relaciones internacionales.

Etimológicamente, la palabra *territorio* 'porción de tierra, distrito, región' —*territorium* 'territorio, tierra que está alrededor de una población' en latín—, se deriva directamente del vocablo latino *terra*, del indoeuropeo *ters-ā* (tierra, 'parte no sumergida', de *ters-* 'secar'). Sin embargo, en el título 16 (*De verborum significatione*, 'Sobre el significado de las palabras') del libro 50 del *Digesto*, *territorium* se hace derivar de *terrēre* (aterrorizar 'aterrar, espantar'), de donde proviene *terror* (terror 'miedo'), según el uso del *jus terrendi*, el derecho de aterrorizar (*Digesto*, 50.16, frase 239, vocablo 8). En resumen, la voz latina *territorium* se deriva directamente del vocablo latino *terra*, pero también implica la idea de su defensa a través de un "terror" disuasivo a quienes se atreviesen a invadir el "territorio". Se pasa entonces de la idea de "tierra" a la de "aterrorizar". En francés, por ejemplo, el verbo *terrifier* ('aterrorizar') es un derivado de *terre* ('tierra').

En consecuencia, la noción de *territorio* está ligada a la idea de *terror*, dado que el concepto de *territorio* surgió en un contexto militar de seguridad y defensa, para disuadir al enemigo de atacar y proteger por la fuerza los límites territoriales de una nación. Esta idea es cercana a lo que hoy se entiende por la defensa del territorio, en el contexto del poder duro de las relaciones internacionales que preconiza la escuela realista.

Pese a que los romanos del mundo clásico fue una civilización que se caracterizó por su poder militar, el poder político fue fortalecido no solo por la vía de las armas sino por la fuerza del derecho. El derecho romano, en efecto, fue su gran legado para la historia de la humanidad en la organización jurídica de los Estados modernos. Sin embargo, existen ciertos vocablos técnicos de su tradición cultural que se muestran en la estrecha vinculación entre

poder militar y el poder político en torno a la consolidación de doctrinas jurídicas que han traspasado los límites disciplinares del derecho y han entrado a formar parte en el vocabulario técnico de las relaciones internacionales y la disciplina de las políticas públicas. Ese es el caso de noción de *territorio*, ese *enfant terrible* que hoy tiene estrechas relaciones semióticas con la disciplina de la defensa y seguridad nacionales.

Así pues, el territorio está conformado por componentes materiales ordenados dentro de un espacio geográfico, según ciertas condiciones naturales. En esta concepción, se trata de un mero fenómeno físico. Sin embargo, algunas culturas, como la tradición judía, consideran el territorio como un legado de Dios. Los componentes naturales de cualquier territorio han sido delimitados por la acción humana, y son utilizados por cierto número de individuos con propósitos específicos, todos estos determinados por un proceso político al cual pertenecen. En este sentido, el territorio es un concepto creado por personas que organizan el espacio para sus propios fines.

En esta óptica, el territorio, en efecto, es siempre un producto social y su ocupación al igual que su ordenamiento son la apuesta de una lucha permanente entre grupos sociales. Aquí desempeña un papel crucial la seguridad del territorio, pues esta lucha busca apropiarse de los bienes espaciales de valor, o percibidos como tales, para que esto suceda, de modo que se imponen los principios legítimos de visión del espacio, en el presente y en el futuro. Es así que las apuestas ligadas al espacio se cristalizan como relaciones de fuerza que se despliegan en la historia.

Se demostró, mediante un estudio comparado entre las instituciones indoeuropeas de Roma, Grecia e India de la Antigüedad clásica, que en Occidente la guerra se ha concebido como un control territorial, en tanto que en Oriente se ha visto como un control de la población.

Como metodología para demostrar esta hipótesis, se hizo una *recensión semiótica* de tres tradiciones textuales, entendiendo por recensión semiótica un método de crítica textual de problemas de lenguaje, que en conjunto, y cada uno por su lado, aportan sendas contribuciones a la gran problemática de un campo específico de investigación, a través de la historia de una palabra y de un concepto: el concepto jurídico de *jus terrendi* ('derecho de aterrorizar' o 'derecho de desterrar'), que configuró la idea de "territorio" en el *Digesto* de Justiniano; el concepto griego de *stasis* ('guerra civil' o 'estabilidad política'), descubierta por Tucídides en el libro tercero de la *Historia de la Guerra del Peloponeso*; y el concepto hindú de *arthashastra* ('la ciencia del territorio' o 'la ciencia de la prosperidad del Estado y sus habitantes'), en el contexto de una obra monumental: *Arthashastra* de Kautilya, un tratado político sobre la riqueza y el bienestar de la población.

La hipótesis de que la guerra se ha concebido en Occidente como un "control territorial" se argumentó con base en el concepto de *jus terrendi* del derecho romano (*Digesto*,

50.16.239.8), y el concepto de *stásis* en el mundo griego, descubierta por Tucídides en los libros tercero y último de *La historia de la guerra del Peloponeso* (Tucídides, 2010, libro III, pp. 237-314; libro VIII, pp. 641-720), en los que se puede reconstruir el concepto político de *stásis*. Por su parte, la hipótesis de que la guerra se ha concebido en Oriente como “control de la población” se argumentó según el concepto hindú de *arthashastra*, en el contexto de una obra monumental: *Arthashastra* de Kautilya, un tratado político sobre la riqueza y el bienestar de la población.

## Referencias

1. Adrados, F. R., Bernabé, A. y Mendoza, J. (1995). *Manual de lingüística indoeuropea I. Prólogo, introducción y fonética*. Madrid: Ediciones Clásicas.
2. Ardant du Picq, Ch. J. (1988 [1880]). *Estudios sobre el combate*. Madrid: Ministerio de Defensa.
3. Aristóteles. (1989). *Politeia (La política)*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
4. Badie, B. (1995). *La fin de territorios. Essai sur le désordre internationale et sur l'utilité social du respect*. París: Fayard.
5. Benveniste, É. (1983). *Vocabulario de las instituciones indoeuropeas. I. Economía, parentesco, sociedad. II. Poder, derecho, religión*. Madrid: Taurus Ediciones.
6. Benveniste, É. (1997). *Problemas de lingüística general I*. Madrid: Siglo XXI Editores.
7. Benveniste, É. (1997). *Problemas de lingüística general II*. Madrid: Siglo XXI Editores.
8. Boussaguet, L., Jacquot, S. y Ravinet, P. (2009). *Diccionario de políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
9. Corominas, J. (1987). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Gredos.
10. Dambuyant, M. (1970). Un État à 'haut commandement économique': l'Inde de Kautilya. *La Pensée*, (151).
11. De la Peña, E. (2009). *Kautilya o el Estado como mandala*. México: Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
12. Digesto. (1997). *Sobre el significado de las palabras. Digesto (50.16)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
13. Digesto. (1997). *The digest of Justinian*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
14. Dumézil, G. (1970). *Los dioses de los indoeuropeos*. Barcelona: Seix Barral.
15. Dumézil, G. (2008). *El destino del guerrero. Aspectos míticos de la función guerrera de los indoeuropeos*. Madrid: Siglo XXI.
16. Durant, W. (2004). Kautilya: un antiguo Maquiavelo. *Derecho del Estado*, (17). 61-69.
17. Ernout, A. y Meillet, A. (1967 [1932]). *Dictionnaire étimologique de la langue latine*. París.
18. García de Diego, V. (1985). *Diccionario etimológico español e hispánico*. Madrid: Espasa-Calpe.
19. Gómez de Silva, G. (2006). *Breve diccionario etimológico de la lengua española*. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica.
20. Kautilya Canakya (1960 [1915]). *Kautilya's Arthashastra*. Mysore: Mysore Print. and Pub. House.

21. Kautilya Canakya (1969). *The Kautilyan Arthashastra*. Bombay: University of Bombay.
22. Kautilya Canakya (1971). *L'Arthashastra, le traité politique de l'Inde ancienne, extraits choisis et publiés avec une introduction par Marinette Dambuyant*. Paris: Marcel Rivière et Cie.
23. Kautilya Canakya (1990). *The Arthashastra*. New Dehli: Penguin Books.
24. Kautilya Canakya (2008). *Arthashastra, la ciencia política de la adquisición y el mantenimiento de la tierra*. México: Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública/Miguel Ángel Porrúa.
25. Kourtessi-Philippakis, G. (2011). La notion de territoire: définitions et approches. En G. Kourtessi-Philippakis, R. Treuil (Dir.), *Archeologie du territoire, de l'Égée au Sahara*. Paris: Publications de la Sorbonne.
26. Lakatos, I. (1983). *La metodología de los programas de investigación científica*. Madrid: Alianza Universidad.
27. Lorenz, K. (2005 [1963]). *Sobre la agresión: el pretendido mal*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
28. Maquiavelo, N. (1955). *El Príncipe*. Madrid: Revista de Occidente.
29. Monier-Williams, M. (2001). *A Sanskrit-English Dictionary. Etymologically and philologically arranged with special reference to cognate indo-european languages*. New Delhi: Asian Educational Services.
30. Oshima, H. (2007). *La vía del samurái: (compilación del Libro de los cinco anillos de Miyamoto Musashi (pp. 35-157), y Hagakure de Yamamoto Tsunetomo (pp. 159-420)*. Madrid: La Esfera de los Libros.
31. Oxford. (1968). *Oxford Latin Dictionary*. Oxford: The Clarendon Press.
32. Ramaswamy, T. N. [ed.] (1994). *Essentials of Indian Statecraft. Kautilya's Arthashastra for Contemporary Readers*. New Delhi: Mushiram Monoharlal Publishers.
33. Roberts, E. y Pastor, B. (1996). *Diccionario etimológico indoeuropeo de la lengua española*. Madrid: Alianza Editorial.
34. Roby, H. J. (1881). *An elementary latin grammar*. Cambridge: MacMillan & Co.
35. Sancho, L. (1994). STASIS y KRASIS. En Tucídides (8.97.1-2), *Habis* 25, 41-69.
36. Schmidt, C. (2009). *Teología política*. Madrid: Trotta.
37. Segura Munguía, S. (2006). *Diccionario por raíces del latín y de las voces derivadas*. Bilbao: Universidad de Deusto.
38. Suárez Pineda, J. A. (2014). *Biografía de las palabras castrenses. Investigaciones filológicas sobre cultura militar*. Bogotá: Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba".
39. Sunzi. (2006). *Arte de la guerra de Sunzi*. Madrid: La Esfera de los Libros.
40. Tucídides (2010). *Historia de la guerra del Peloponeso*. Madrid: Cátedra.
41. Universidad Externado de Colombia. (2004). *Revista Derecho del Estado, 17 K* (edición especial dedicada a Kautilya). Bogotá: Departamento de Publicaciones.
42. Watkins, C. (1993). *Indo-European and the Indo-Europeans*. Apéndice del diccionario monolingüe *The American Heritage College Dictionary (newest definitions – over 200,000 most photographs and illustrations – over 2,500 best usage guidance – over 400 notes; third edition; pp. 1573-1625)*.
43. Weber, M. (1959). La política como vocación. *Revista de Ciencias Políticas y Sociales*, 5(16-17).